

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA PUBLICACIÓN Y LICITACIÓN DE PERMISOS DE CAZA DE LA OFERTA PUBLICA DE CAZA 24/25

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. tiene adjudicados a través de Planes de Gestión Integral y como actividad atribuida dentro del Programa de Gestión de LA AGENCIA aprobado con fecha 18 de enero de 2022 para el período 2022-2025 distintos aprovechamientos cinegéticos de cotos de titularidad pública en el territorio andaluz.

La ejecución de la actividad por parte de LA AGENCIA, consiste principalmente en la gestión cinegética de los cotos adjudicados, así como la realización de las diferentes licitaciones públicas para la adjudicación de cada uno de los permisos de caza ofertados.

Todo el conjunto de permisos de caza ofertados se desarrollan dentro del marco de la oferta pública de caza anunciada por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y cuya resolución ha sido publicada en BOJA.

La resolución de la Dirección General para la convocatoria de la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para cada temporada cinegética se firma en aplicación del Artículo 57 del Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, aprobado por Decreto 126/2017, de 25 de julio: *“En los terrenos cinegeticos gestionados directamente por la Consejería competente en materia de caza o a través de entes instrumentales, el ejercicio de la caza se realizara mediante la oferta publica que anualmente convocara la Dirección General competente en materia de caza, de acuerdo con lo previsto en el correspondiente programa anual de conservación y fomento cinegetico”*.

Según recoge la Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de fecha 28 de mayo de 2024, estas autorizaciones se adjudicarán mediante sorteo o subasta para las diferentes modalidades de caza y especies cinegéticas.

Por el procedimiento de **sorteo**, se ofertan un porcentaje de permisos a un precio mas asequible, dando de esta forma acceso a la práctica de la caza en los montes públicos a personas con un menor poder adquisitivo. Para ello, se recepcionan las correspondientes solicitudes, se procede a la revisión de las mismas, se abre un periodo de subsanación de incidencias y finalmente se realiza un sorteo público para cada una de los lotes ofertados. Una vez realizado el sorteo, se realiza el correspondiente acta de la mesa de contratación y se realiza la correspondiente resolución de adjudicación por parte del Director Gerente.

Por el procedimiento de **subasta**, se ofertan un porcentaje de permisos a un precio de mercado. En la fecha y lugar indicados en el pliego de condiciones técnicas administrativas que corresponda, se reunirá la Mesa de Contratación, y en acto público se procederá a la apertura del sobre económico, con las ofertas económicas presentadas. Se adjudicaran a las mayores ofertas económicas. Finalmente se realiza el correspondiente acta de la mesa de contratación y se realiza la correspondiente resolución de adjudicación por parte del Director Gerente.

Título del documento
Unidad Organizativa
memoria de necesidades OPC_24-25.odt

Página 1 de 6
Fecha de Actualización: 28/05/2024
Versión: 00.00

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	28/05/2024	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5AQU54PGFUL7ZSKTBQFAF8FJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tanto para el procedimiento de sorteo como para el procedimiento de subasta se aplica Ley de Patrimonio. Los contratos sujetos al presente documento tienen naturaleza jurídico – privada, y en consecuencia se regularán por el pliego de licitación, por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas en los aspectos que la Disposición Final segunda califica de carácter general, o de carácter básico, por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la aplicación supletoria de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, en lo que pudieran resultar aplicables con carácter supletorio. En defecto de normas específicas, por la legislación de contratos de las Administraciones públicas, aplicándose supletoriamente las restantes normas de patrimonio así como de derecho administrativo sobre aprovechamientos cinegéticos.

Tal y como se establece en el punto 6 del BOJA, las condiciones a cumplir, además de los modelos y plazos de presentación de las solicitudes para tomar parte en cada una de las modalidades de adjudicación de permisos de caza, se publicarán en las páginas web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (<https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/web/caza-y-pesca/caza/oferta-publica-de-caza>) y de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. (<https://www.agenciamedioambienteyagua.es/>), a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución. LA AGENCIA dispone de una pagina web específica para la oferta publica de caza (<http://www.ofertapublicacazandalucia.es/oferta-publica-de-caza/>).

Aquellos permisos que resulten desiertos por ambos procedimientos de sorteo y subasta y en los que se decida su venta en adjudicación directa se anunciarán en la página Web de AMAYA www.agenciamedioambienteyagua.es y se adjudicarán al precio tasado en la licitación original por estricto orden de llegada de solicitud y pago. Todos los permisos disponibles en adjudicación directa se referenciarán al procedimiento de licitación previo del cual procede y estarán condicionados por el pliego de prescripciones técnicas correspondiente al mismo. Para la realización de la adjudicación directa y una vez revisada la documentación de solicitud de la misma, se realiza una propuesta de resolución por parte del Jefe de Área y la Directora de la División de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Una vez firmada la propuesta, se realiza la correspondiente Resolución de adjudicación por parte del Director Gerente con el visto bueno de la Directora de la División de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

No procede, ya que se trata de una venta de producto que no conlleva un gasto.
El importe estimado de ingresos del conjunto de licitaciones de permisos de caza que se realizarán a lo largo de la temporada cinegética 2024/2025 es de **718.667 €**.

3. PLANIFICACIÓN

Los trabajos asociados a esta necesidad son las ventas de permisos de caza en sus distintos modalidades correspondientes a la oferta publica de caza 2024/2025. No hay ningún trabajo o familia que contratar.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 2 de 6
Fecha de Actualización: 28/05/2024
Versión: 00.00

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	28/05/2024	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5AQU54PGFUL7ZSKTBQFAF8FJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. TIPO DE NECESIDADES

La necesidad de contratación es la de llevar a cabo la gestión encomendada del aprovechamiento en los siguientes cotos, mediante la realización de subastas y sorteos de permisos de caza en sus distintas modalidades:

1. Reservas Andaluzas de Caza.

Provincia de Jaén.

- Reserva Andaluza de Caza de Cazorla y Segura.

Provincia de Málaga.

- Reserva Andaluza de Caza de las Sierras de Tejeda y Almijara.
- Reserva Andaluza de Caza de Cortes de la Frontera.
- Reserva Andaluza de Caza Serranía de Ronda.

2. Cotos de Caza gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

Provincia de Almería.

- Sierra de Filabres AL-10910
- Lomillas de Serón AL-10934
- El Corbul AL-10911
- La Siberia AL-10913.
- Barranco del Agua AL-10935.
- La Rosariera AL-10912
- Sierra Larga y Estepares AL-10991
- Dehesa de la Alfaguara de Levante AL-10992
- Dehesa de la Alfaguara de Poniente AL-10993
- Umbría de Sierra Nevada AL-11003

Provincia de Cádiz.

- San José de las Casas CA-11117.
- La Alcaidesa CA-11218.
- Majada del Lobo CA-11384
- Arnao y los Lirios CA-11500
- Valdeinfierno CA-11062
- San Carlos del Tiradero CA-11040

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 3 de 6
Fecha de Actualización: 28/05/2024
Versión: 00.00

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	28/05/2024	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5AQU54PGFUL7ZSKTBQFAF8FJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Cuesta del Huevo CA-11385

Provincia de Córdoba.

- Las Monteras CO-12234
- Cabeza aguda CO-12236
- Alcornocosas CO-12314

Provincia de Granada:

- La Resinera y Almijara GR-10501-JA
- Coto Social Puerto del Mora GR-11928.

Provincia de Jaén.

- El Puntal J-11.001.
- Despeñaperros J-10.034.
- Chortal Palanco J-11.002.
- Las Torrecillas J-10.994.
- Los Engarbos J-10.995.
- Las Beatas J-11.000.
- Gilberte J-10.083.
- Campos de Hernán Pelea J-11.337
- Vertientes del Río Segura J-11.340.
- Las Acebeas J-11.338.
- Navalespino J-11.339
- Valquemado J-10032
- Coto Charrín J-11022
- Coto Los Viudos J-11371
- Poyos de Cañizares J-11336
- Los Charcones J-11503
- Los Tejos J-11266

Provincia de Málaga.

- La Ventilla MA-10859.

Provincia de Sevilla.

- Las Navas-Berrocal SE-10102.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 4 de 6
Fecha de Actualización: 28/05/2024
Versión: 00.00

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	28/05/2024	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5AQU54PGFUL7ZSKTBQFAF8FJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

1. Sorteo en las Reservas Andaluzas de Caza y cotos de titularidad pública para las modalidades incluidas de recechos de trofeos, representativos, selectivos, recechos de hembras, recechos/aguards de jabalí,
2. Subasta de permisos de caza en las modalidades de recechos de trofeos, representativos, selectivos, recechos de hembras, recechos/aguards de jabalí, puesto fijo de zorzal y paloma, caza en mano de liebre, conejo y perdiz, perdiz con reclamo, caza en mano de jabali y lotes completos de monterías, batidas y gancho

6. FECHA DE NECESIDADES

La publicación del BOJA en que se anuncia la convocatoria de la oferta publica de caza 24/25 se ha realizado en fecha 28/05/2022, por lo que a partir del día siguiente de su publicación se comenzaran la realización de las distintas licitaciones descritas a lo largo de la temporada cinegética 24/25.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Temporada cinegética 2024/2025.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria las publicaciones y licitaciones en la pagina web de los procedimientos de licitación de subasta y sorteos.

ANEXO:

1. BOJA

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 5 de 6
Fecha de Actualización: 28/05/2024
Versión: 00.00

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	28/05/2024	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5AQU54PGFUL7ZSKTBQFAF8FJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 6 de 6
Fecha de Actualización: 28/05/2024
Versión: 00.00

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	28/05/2024	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5AQU54PGFUL7ZSKTBQFAF8FJF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	